

**0****DISPOSICIONES ESTATALES****TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**

EDICTO de 15 de septiembre de 2026 sobre recurso de inconstitucionalidad número 5463-2026. (2026ED0030)

Recurso de inconstitucionalidad número 5463-2026, en relación con los artículos 4, apartados 2, solo en cuanto al inciso "evitando el enfrentamiento entre españoles", y 4; 16; 17; la disposición transitoria y la disposición derogatoria, de la Ley 4/2025, de 15 de octubre, de Concordia de Extremadura.

El Pleno del Tribunal Constitucional, por providencia de 8 de septiembre de 2026, ha acordado admitir a trámite el recurso de inconstitucionalidad número 5463-2026, promovido por el Presidente del Gobierno, en relación con los artículos 4, apartados 2, solo en cuanto al inciso "evitando el enfrentamiento entre españoles", y 4; 16; 17; la disposición transitoria y la disposición derogatoria, de la Ley 4/2025, de 15 de octubre, de Concordia de Extremadura. Y se hace constar que por el Presidente del Gobierno se ha invocado el artículo 161.2 de la Constitución, lo que produce la suspensión de la vigencia y aplicación de los preceptos impugnados desde la fecha de interposición del recurso -16/07/2026-, para las partes del proceso, y desde la publicación del correspondiente edicto en el "Boletín Oficial del Estado" para los terceros.

Madrid, 15 de septiembre de 2026.

El Secretario de Justicia del Pleno del
Tribunal Constitucional,
ALFONSO PÉREZ CAMINO

• • •